

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4540 Aprobación definitiva de la derogación de la ordenanza reguladora de las ayudas de alquiler del Ayuntamiento de Murcia.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2024, acordó por unanimidad aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Alquiler del Ayuntamiento de Murcia, BORM n.º 138, de fecha 18 de junio de 2019.

El expediente se sometió a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 141, de fecha 19 de junio de 2024 para la presentación, en su caso, de reclamaciones y sugerencias.

Una vez transcurrido dicho plazo y no constando formulación de alegaciones dentro del plazo establecido al efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, procede la aprobación definitiva de la derogación de la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Alquiler del Ayuntamiento de Murcia, debiendo publicarse el correspondiente anuncio en el BORM, según lo dispuesto el artículo 70.2 de la mencionada Ley, tras lo cual entrará en vigor una vez haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de dicho texto legal.

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Murcia, a 9 de septiembre de 2024.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.